



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, martes dieciocho, miércoles diecinueve, y jueves veinte de junio del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14577, 14578 y 14579) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 03 de julio de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtbs





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL

0000025

03 JUN 2013

Srta. Teresa Barberán G.
SECRETARIA GENERAL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 20 de Junio del 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.13.0003116 del 28 de Mayo del 2013, dictado por el señor Ab. Eduardo López Espinoza, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14577, 14578, 14579 de los días 18, 19 y 20 de Junio del 2013, respectivamente.

Guayaquil, 03 de Julio del 2013

Ab. Gilda Torres Morales
RESPONSABLE

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU GUAYAQUIL

paola T.



0000021



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 4 de agosto de 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.G.09.0004883 del 18 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de agosto de 2009. Esta compañía fue autorizada para operar por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.09.0006588 del 22 de octubre de 2009 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Valores bajo el No. 2009.2.10.00036 el 29 de octubre de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La disminución de capital en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) y un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00), y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2013; fue aprobada mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero comercial Pedro José Vález Margary, en su calidad de Gerente General de la mencionada administradora de fondos y fideicomisos, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.
- 4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013 aprobó la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00) y la reforma del estatuto social de la compañía; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía se disminuye en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) dividido en cuatrocientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00) y la reforma del estatuto social.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se introducen reformas al artículo cinco, el cual dirá "Artículo Cinco: Capital Social y Acciones: El capital autorizado de la compañía es de US\$ 800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 001 a la 400.000 inclusive. Las acciones estarán representadas en títulos que serán expedidos con la firma del Gerente General. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General mediante carta de autorización, carta poder o poder entitadas mediante instrumento público o privado.

Guayaquil, 28 MAY. 2013

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

18-19-20 junio 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

26 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Martes, 18 de junio de 2013 Año 40 Número 14577

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter: @expresoe

DE EXPRESO GUAYAQUIL



EL USO DE TRANSGENICOS EN LA AGRICULTURA?

¿CREE USTED QUE ECUADOR DEBE PERMITIR EL USO DE TRANSGENICOS EN LA AGRICULTURA?

EN SU OPINION A WWW.EXPRESO.EC

40 AÑOS
1973-2013

3009022

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 4 de agosto de 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.M.V.D.J.M.V.D.A.Y.R.G.09.0004963 del 18 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de agosto de 2009. Esta compañía fue autorizada para operar por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.M.V.D.J.M.V.D.A.Y.R.G.09.0006588 del 22 de octubre de 2009 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Valores bajo el No. 2009.2.10.00039 el 29 de octubre de 2009.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La disminución de capital en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00) quedando un capital suscrito de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) y un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00) y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2013; fue aprobada mediante Resolución No. SC.I.M.V.D.J.M.V.D.A.Y.R.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero comercial Pedro José Vélez Margary, en su calidad de Gerente General de la mencionada administradora de fondos y fideicomisos, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.

4.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.M.V.D.J.M.V.D.A.Y.R.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013 aprobó la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00) quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00); y la reforma del estatuto social de la compañía; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00) quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) dividido en cuatrocientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00) y la reforma del estatuto social.

7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Se introducen reformas al artículo cinco, el cual dirá "Artículo Cinco. Capital Social y Acciones: El capital autorizado de la compañía es de US\$ 800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 001 a la 400.000 inclusive. Las acciones estarán representadas en títulos que serán expedidos con la firma del Gerente General. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General mediante carta de autorización, carta poder o poder emitidos mediante instrumento público o privado.

Guayaquil, 28 MAY. 2013

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

18-19-20 junio 2013

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO

26 JUN 2013


Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Miércoles, 19 de junio de 2013 Año 40 Número 14578

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter: @expresoec

EXPRESO DE GUAYAQUIL



REGISTRO DE COMPAÑÍAS
REGULAR EL USO DE LOS INSTRUMENTOS



0000023



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Yozza García, el 4 de agosto de 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.MV.DJM.V.DAVR.G.09.0006588 del 18 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de agosto de 2009. Esta compañía fue autorizada para operar por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.MV.DJM.V.DAVR.G.09.0006588 del 22 de octubre de 2009 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Valores bajo el No. 2009.2.10.00036 el 28 de octubre de 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La disminución de capital en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) y un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00), y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2013; fue aprobada mediante Resolución No. SC.I.MV.DJM.V.DAVR.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero comercial Pedro José Vélez Margary, en su calidad de Gerente General de la mencionada administradora de fondos y fideicomisos, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.

4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.MV.DJM.V.DAVR.G.13.0003116 de 28 MAY. 2013 aprobó la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00); y la reforma del estatuto social de la compañía, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 394.335.00), quedando un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000.00) dividido en cuatrocientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, habiéndose fijado un capital autorizado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.000.00) y la reforma del estatuto social.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se introducen reformas al artículo cinco, el cual dice "Artículo Cinco: Capital Social y Acciones: El capital autorizado de la compañía es de US\$ 800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 001 a la 400.000 inclusive. Las acciones estarán representadas en títulos que serán expedidos con la firma del Gerente General. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General mediante carta de autorización, carta poder o poder emitidos mediante instrumento público o privado.

Guayaquil, 28 MAY. 2013

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

18-19-20 Junio 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

26 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Jueves, 20 de junio de 2013 Año 40 Número 14579 PVP 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoeo

EXPRESO DE GUAYAQUIL



¿CREE USTED QUE EL AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL ESTÁ LIBRE DE LAS IMPUREZAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RÍO DAULE? ENVIÉ SU OPINIÓN A: comentarios@expreso.com.ec

21